

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO  
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

#### **Ref. ADJUDICACIÓN APOYOS No. 202100674**

Cumplido lo ordenado en al auto admisorio de la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS para la señora INÉS MILLAN DE GALVIS, el Despacho toma nota de la constancia de publicación del aviso a las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de la mencionada y el ingreso de los datos correspondientes en el registro nacional de emplazados.

En consecuencia, el Despacho

#### **DISPONE**

**CONVOCAR** a audiencia de trámite con la asistencia de los señores LUIS ALFONSO GALVIS LESMES, MARÍA VICTORIA GALVIS MILÁN y LUZ ADRIANA GALVIS MILÁN y de ser posible, de la señora INÉS MILLÁN DE GALVIS, para la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas tendientes a proteger los derechos de INÉS, en cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles:

#### **DOCUMENTALES**

- Poderes debidamente conferidos para actuar
- Registro civil del matrimonio celebrado por LUIS ALFONSO GÓMEZ LESMES e INÉS MILLÁN GARCÍA.
- Registros civiles de nacimiento y copias de los documentos de identidad de MARÍA VICTORIA y LUZ ADRIANA GALVIS MILLÁN
- Copia del documento de identidad de LUIS ALFONSO GALVIS LESMES
- Copia de historia clínica de INÉS DE GALVIS por atención médica en Unión Temporal Clínica Nuevo Lago, NUEVA EPS.
- Folio de matrícula inmobiliaria 50N-1104330, 50N-1104381

#### **DE OFICIO**

## **PERICIAL**

- Tómesese nota del informe de Visita Domiciliaria, una vez sea presentado por la Asistente Social del Despacho, de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio.

## **INTERROGATORIO DE PARTE**

Que practicará la titular del Despacho a los señores LUIS ALFONSO GALVIS LESMES, MARÍA VICTORIA GALVIS MILÁN y LUZ ADRIANA GALVIS MILÁN y de ser posible, de la señora INÉS MILLÁN DE GALVIS.

Háganse las notificaciones que corresponda y recuérdese a las partes y citados la importancia de asistir puntualmente y con documento de identidad en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

## **NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**